



RESOLUCION No. 0594 DE 2020
29 MAYO 2020

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA PARA LA
FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN GEOCIENCIAS
PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS”**

El Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 2226 de 2019, la Resolución No. 0006 de 2020 y la Resolución 0242 de 2020 en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 se fusiona el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual continúa con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en su capítulo “Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades” resalta la importancia de



RESOLUCION No. 0594 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN GEOCIENCIAS PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS”

la “Consolidación del conocimiento geocientífico” para conocer las potencialidades en recursos del subsuelo, y con ello poder tomar decisiones sobre su uso y planeación del territorio. Dentro de los objetivos de la “Seguridad energética para el desarrollo productivo”, se indica que, para la consolidación de la cadena energética, se cuenta como estrategia, el aumento de reservas y de producción de los hidrocarburos. El aumento de reservas incluye métodos de recobro mejorado, y también el hallazgo de nuevas áreas con potencial hidrocarburífero en el país.

Que se suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 785 de 2019 entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Colciencias, ahora MINCIENCIAS, y Fiduciaria La Previsora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, que tiene por objeto *“Aunar recursos técnicos, humanos y financieros para la generación y divulgación del conocimiento hidrocarburífero del subsuelo colombiano a través de: i) el desarrollo de programas que permitan la interacción técnica y científica de visiones del conocimiento hidrocarburífero del subsuelo colombiano; ii) la financiación de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación relacionados a G&G (Geología & Geofísica); e iii) la planeación, diseño e implementación de estrategias y medios de divulgación del conocimiento geocientífico adquirido por la ANH”*.

Que con la presente convocatoria se pretende dar cumplimiento con lo establecido en el Convenio Especial de Cooperación No. 785 de 2019 y de igual manera, contribuir a:

- Fortalecimiento de las líneas en Geociencias de la Dirección de Generación de Conocimiento del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad de MINCIENCIAS.
- Potencialización de la capacidad de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que fortalezcan las Geociencias del país.
- Desarrollo de productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación orientados a responder a las necesidades de la ANH y del Sector de hidrocarburos.
- Consolidación de los grupos y centros de investigación de Geociencias y sus aliados.
- Contribución al logro de los objetivos estratégicos y las metas de MINCIENCIAS, en cuanto a financiación de proyectos de I+D+i y sus productos derivados.
- Conformación alianzas y redes de CTel.
- Articulación de las líneas de investigación relacionadas con la exploración de hidrocarburos del Programa Nacional de CTel en Geociencias de MINCIENCIAS, con la investigación en el sector geocientífico, y con la alineación de la ANH en capacidades, objetivos y programas estratégicos en temas de Geociencias para el sector de hidrocarburos.

Que el objetivo general de la convocatoria es *“Conformar un banco de proyectos elegibles sobre evolución de cuencas petroleras colombianas, sistemas petrolíferos, modelos y/o procesos innovadores en la adquisición y/o procesamiento de datos geocientíficos, que contribuya a la generación de nuevo conocimiento”*.



RESOLUCION No. 0594 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN GEOCIENCIAS PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS”

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que mediante memorando 20201670143323 de fecha 20 de mayo de 2020 se solicitó la apertura de la “Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación en Geociencias para el Sector de Hidrocarburos”, la cual fue aprobada por el Comité de Gestión de Recursos de la CTeI mediante Acta No. 21 del 19 de mayo de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la “CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN GEOCIENCIAS PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación www.minciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Inteligencia de Recursos
de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

29 MAYO 2020

Revisó: Sandra Paola Laverde Correa/ Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI

Proyectó: Mónica Patricia Ortega Londoño/ Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI